



**C. SALVADOR ARAIZA
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **01488320** de fecha 21 de julio de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Se adjunta tabla en archivo de Word que contiene el directorio de redes sociales de la administración municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato., en el mismo se enlista la dependencia/área/coordinación, el tipo de red social, nombre de la cuenta, así como el nombre de la persona a cargo de la cuenta.

Respecto a las cuentas personales para difundir información de carácter público, pertenecientes a los servidores públicos le informo que cada uno de estos es libre de compartir y difundir la información que a su interés convenga y debido a que ninguno ha autorizado ser parte del directorio municipal de redes sociales, es que en el listado anteriormente mencionado solo se adjuntan cuentas de redes sociales oficiales de las dependencias, en términos de lo dispuesto por las disposiciones quinta y sexta de las **POLITICAS GENERALES PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA MEDIANTE REDES SOCIALES DIGITALES**.

Que derivado del acta 061 de fecha 28 de julio de 2020, el Comité de Transparencia de Purísima del Rincón, Guanajuato, declaró la formal inexistencia de una parte de la información correspondiente a *“Requiero los tres últimos informes de gastos de redes sociales digitales tal como lo marcan LAS POLITICAS GENERALES PARA LA DIFUSION DE INFORMACIÓN PÚBLICA MEDIANTE REDES SOCIALES DIGITALES aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia y difundido por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP)”*, referente a la solicitud número de folio 01488320; en atención a que este Sujeto Obligado no ha erogado gasto alguno, ni contratado persona física o moral para la difusión pública mediante las redes sociales digitales, previa búsqueda en los archivos de las dependencias que cuentan con redes sociales oficiales, por ser las encargadas de resguardar la información aludida.

Hago de su conocimiento que se da contestación de manera extraordinaria en base al acuerdo del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, aprobado mediante la 13a sesión extraordinaria administrativa de fecha 13 de julio de 2020, por el cual se amplían los plazos de respuesta por motivo de la pandemia del COVID-19.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

"Nuestra grandeza es su gente"

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 29 DE JULIO DE 2020


LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.